

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/5413 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado promovido por doña Ana Espejo Dougnac, reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de la Parcela número 23 de la Calle Picual Urbanización La Teja, de Martos.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el estudio de detalle presentado y promovido por doña Ana Espejo Dougnac en la Parcela número 23 de la Calle Picual “urbanización la teja”, Martos, Jaén, con referencia catastral 5126201VG1742N0001FU, con el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado promovido por Doña Ana Espejo Dougnac, según documentación suscrita por el arquitecto Don Miguel Ángel Miranda Villar, nº colegiado 523 y visado el 1 de agosto de 2021 destinada a “reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de la Parcela número 23 de la Calle Picual “Urbanización La Teja”, de Martos, con referencia catastral 5126201VG1742N0001FU, Suelo Urbano, Zona 4 “vivienda unifamiliar”, grado 4, siendo informado favorablemente por el arquitecto municipal en fecha de 16 de noviembre de 2021, teniendo por objeto la reordenación del retranqueo, permitiendo para la futura edificación adosarse a uno de los laterales de su solar y eliminar el retranqueo trasero, entendiéndose justificada, necesaria y oportuna a nivel técnico, en la medida en que la vivienda colindante a la que pretende adosarse la que es objeto del presente Estudio de Detalle, no se encuentra retranqueada y que la parcela medianera trasera, aparte de contar con un fuerte desnivel, se destina a equipamiento deportivo.

Segundo.- Suspender, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas que no cumplieran con la normativa en vigor y la nueva propuesta en el área afectada por la modificación y ello hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública durante un plazo de 20 días hábiles, a los efectos de poder ser examinado y presentar alegaciones, para lo cual deberá publicarse anuncio de información pública del mismo, con el acuerdo de suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias, así como un resumen ejecutivo de éste, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor difusión y en el Tablón de Edictos y Tablón Virtual del Ayuntamiento, quedando durante

dicho plazo el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Martos, 24 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.